

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad 'de Santa Fe, Dra. Susana Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. Fabiana Soledad Arroyo Gutiérrez D.N.I. N° 44.234.574 la resolución que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "ARROYO, EMERALDA MILAGROS s/Medida de Protección Excepcional (adopción)" Expte N° (653/2012): "Santa Fe, 01.08.2013. Y Vistos: Considerando: Resuelve: 1) Declarar en estado de adoptabilidad a la niña Esmeralda Milagros Arroyo y disponer de una familia del Registro de Adoptantes que correspondiere a fin de otorgarle la guarda pertinente, conforme la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia registrada bajo el N° 000034, de fecha 19 de Abril de 2012. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Susana Romero, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria.

S/C 209211 Set. 12 Set. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: SANCHEZ, RAMON s/Quiebra (Expte. 1235/10), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 5 de Septiembre de 2013. Proveyendo escrito cargo N° 8441 (fs. 110): Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución Definitivo a tenor de lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en legal forma. Proveyendo escrito cargo N° 8442 (fs. 108): Por evacuada la vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C 209437 Set. 12 Set. 13

Por así estar dispuesto en los autos SANCHEZ, Javier Andrés s/Pedido de propia Quiebra (Expte. N° 553 - Año 2013) el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Sept. de 2013. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de Javier Andrés Sánchez, DNI 26.002.775, con domicilio real en calle 9 de julio 5322 y con domicilio legal en calle Entre Ríos 3224 Planta Baja, ambos de la ciudad de Santa Fe. 12.- Fijar el día 25 de octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13.- Fijar el día 08 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14.- Señalar el día 25 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 11 de febrero de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 18.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dellamónica, Juez.- Alvarez, Secretario.

S/c 209066 Set. 12 Set. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MONJE MARÍA GUADALUPE s/QUIEBRA Expte. N° 1080 - Año 2011), se ha presentado el "INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION" ordenándose en fecha 02 de setiembre de 2013 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 02 de Setiembre de 2013. De manifiesto el informe final y proyecto de distribución de fondos por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Notifíquese. (Expte. N° 1080/2011) Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/c 209020 Set. 12 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se

hace saber que en los autos caratulados ROLON DANIEL DIEGO S/QUIEBRA (CUIJ N° 21-00027184-2), atento lo ordenado en fecha 2 de septiembre de 2013 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1.- Se ha declarado la quiebra de Daniel Diego ROLON, de apellido materno Vega, DNI. N° 29.401.425. 3.- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4.- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8.- Se hace saber que se ha fijado hasta el 10 de octubre de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza. Dra Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 04 de Septiembre de 2013.

S/c 208986 Set. 12 Set. 18

Santa Fe, 02 de Septiembre de 2013. En los autos caratulados CASAFU, Néstor Darío s/Quiebra (Expte N° 547/2009), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y/Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alfonso, Secretaria. Leiza, prosecretario.

S/c 208946 Set. 12 Set. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 1697/2009 RAMOS, ANGELICA DEL VALLE s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y los honorarios de los funcionarios actuantes en la Quiebra (C.P.N. D'Amico Graciela \$ 12.445,12 en concepto de honorarios \$ 11.313,75 y en concepto de aportes \$ 1.131,37; y Dr. Villanueva Rubén \$ 5.479,09 en concepto de honorarios \$ 4.848,75 y en concepto de aportes \$ 630,34), conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a Cargo; Dra. Silvia, Zabala de la Torre, Secretaria.

S/c 208963 Set. 12 Set. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la Ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaria Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados BENITEZ ANIBAL R. C/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Otrs. S/DECL. DE POBREZA, Expte. 988/2011, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 19/12/2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente.- Por promovida demanda Sumarisima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran, y/o contra Larradura S.A., domiciliada donde se indica y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizon y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, y/o sus Sucesores con domicilio desconocido y/o Titulares dominales Inmuebles Inscripto al Tomo 235 Impar, Folio 1891 N° 101081, Fecha 12/10/05, Tomo 79 Impar, Folio 295, N° 40632, Fecha 10/09/1952, Tomo 79 Impar, Folio 294, N° 40621/4, Fecha 10/09/1952, Tomo 35, Folio 121 N° 8575, Fecha 30/05/11, Tomo 48, Folio 145 Vta., N° 17725, Fecha 19/08/24 y/o C/Q/RJR. Cítese y emplácese a los primeros demandados por cédula ley 22172, para que contesten la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Y a los restantes por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto.- Por efectuadas reservas.- Dese intervención a los Ministerios Públicos.- Autorízase al diligenciamiento de las cédulas 22.172 a la DRA. Maria Cristina Irala. Notifiquen los empleados Burella, Fernandez, Paduan y/o Pierotti. Notifíquese.- Fdo. Dra. M. M. Ballario, Secretaria, Dra. M. I. Arroyo, Jueza.

S/c 208999 Set. 12 Set. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la Ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaria Dra. Maria M. Ballario, en los Autos caratulados, RAMIREZ HORACIO A. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO s/Decl. De Pobreza, Expte. 374/2010, se ha dispuesto lo siguiente. Villa Ocampo, 21 de Diciembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Concédase cinco días de plazo para acompañar poder original para su cotejo por Secretaria. A lo demás previamente y advirtiendo que el codemandado Lorenzo Etchegaray Barran es parte actora en el Expte. N° 258/2010, de trámite por ante este mismo Juzgado, en el cual también tiene participación el apoderado de la aquí actora, denuncie domicilio del co-demandado en cuestión y se proveerá. Notifíquese.-

Fdo. Dra. Norma Fernández, Secretaria Dr. M.I. Arroyo Jueza.- Otro Decreto. Villa Ocampo, 08/04/2011.- Téngase presentes los domicilios denunciados y a los fines de las notificaciones, líbrese cédula ley 22172. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martina Ballario.- Dra. M.I. Arroyo, Jueza.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 21/07/2011. Líbrese cédula Ley 22172 como se solicita, autorizase a la Dra. María Cristina Irala para intervenir. Notifíquese. Fdo. Dra. M. M. Ballario Secretaria.- dr. M.I. Arroyo Jueza.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 02/09/2011 Por cumplimentado y proveyendo. Por promovida demanda Sumarísima de Declaratoria de Pobreza c/Lorenzo Etchegaray Barran, domiciliado donde se indica y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizon y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, y/o sus sucesores con domicilio desconocido y/o Titulares Dominiales Inmueble Inscripto al Tomo 235, impar, Folio 1891, Nº 101081, Fecha 12/10/05, Tomo 79 Impar, Folio 295, Nº 40632, Fecha 10/09/1952, Tomo 79 Impar, Folio 294, Nº 40621/4, Fecha 10/09/1952, Tomo 35, Folio 121, Nº 8575, Fecha 30/05/11, Tomo 48, Folio 142 Vta. Nº 177725, Fecha 19/08/24 y/o C/QRJR. Cítese y emplácese al primer demandado por cédula ley 22172, para que conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Y a los restantes por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a los Ministerios Públicos.- Autorízase al diligenciamiento a la Dra. María Cristina Irala. Notifíquese.- Fdo. Dra. M. M. Ballario, Secretaria- DR. M.I. Arroyo, Jueza.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 19/12/2011.- Al punto I, por ampliada la demanda contra la empresa LARRADURA SA., domiciliada donde se indica.- Cítese y emplácese a la misma por cédula para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda ofrezca pruebas u oponga excepciones bajo apercibimiento de ley.- Al punto II, atento al domicilio denunciado del demandado Lorenzo Etchegaray Barran, cítese y emplácese al mismo por cédula, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas u oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza, Dra. M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto: Villa Ocampo, 20/12/2011 Revocase por contrario imperio el decreto de fecha 19/12/2011 y en su lugar al punto I), por ampliada la demanda contra la empresa LARRADURA SA., domiciliada donde se indica. Cítese y emplácese a la misma por cédula para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas u oponga excepciones bajo apercibimiento de ley. Al punto II no ha lugar por estar proveído con anterioridad. Notifíquese.- Villa Ocampo 22 de Julio de 2013. Fdo. Dra. M.I. Arroyo, Jueza, Dra. M.M. Ballario, Secretaria.

S/C 208996 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sí. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "FIDEICOMISO BLAS PARERA MATERIALES c/MESA BLANCA ENRIQUETA s/Ordinario" (Expte. Nº 102/2012), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de julio de 2013. Por iniciada demanda ordinaria por el cobro de la suma de \$ 12.700,00.- sus intereses y costas contra Blanca Enriqueta Mesa a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimiento de rebeldía. A los fines de la notificación remítase cédula al domicilio que se informa y publíquense edictos por el término de ley. Notifiquen Alcázar, Nieto, Demboryniski, Furlani, Druetta, Rebecchi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

S/C 209211 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Santa Fe, en los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VALDEZ, DORA s/Ejecutivo" (509/08) se ha ordenado, respecto de los herederos de la Sra. Valdez, Dora; DNI 06.114.704: "Santa Fe, 05 de agosto de 2013. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la accionada. Notifíquese mediante edictos. Notifíquese. Fdo: Aldao (Juez), Roteta (Secretaria). Santa Fe, 30 de Agosto de 2013. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 33 209185 Set. 12 Set. 16

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FARIOLI, ELIDA DEL CARMEN c/herederos de BAUTISTA GATTI s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 567 año 2009, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 10 de Septiembre de 2012. Autos Y Visto:...Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde y conforme constancias registrales, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte de la Sra. Elida Del Carmen Farioli. 2) Oportunamente, inscribese el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3) Publíquense los edictos por el plazo de Ley en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el Hall de planta baja de esta Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. Las costas se imponen a la actora, sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Marín (Secretaria), Dra. María Marcela Aylagas (Jueza). Santa Fe, 28 de Agosto de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 209126 Set. 12 Set. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/KNUTTSEN o KNUTTZEN, MARIA EUFEMIA s/Apremio" Expte. N° 754 Año 2.012, ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 04 de Septiembre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele a los comparecientes la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra María Eufemia Knuttsen o Knuttzen por cobro de la suma \$ 53.004,14.- más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezcan a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más lo que se presupuestará para intereses y costas. Notifiquen: Lizasoain, Ruiz Díaz, Correu, Bossio y/o Crespi. Notifíquese" Fdo. Alicia I. Roteta, Secretaria; Diego Raúl Aldao, Juez. Queda, María Eufemia Knuttsen o Knuttzen notificado del decreto que antecede. Laguna Paiva, 22 de Agosto de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 209107 Set. 12 Set. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Sa ciudad de Santa Fe, en autos: "ANGEL P MALVICINO y CÍA S.R.L. c/FERNANDEZ DE PEIROTEN ROSALINA s/Ordinario (escrituración)" (Expte. N° 834 Año 2013), ha ordenado citar y emplazar por edictos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimientos de ley a: Armando Osmar Peirotten, Luis Manuel Peirotten, Joaquín Pablo Peirotten y contra los herederos de Blanca Azucena Peirotten, Luís Fernando Segamarchi, María José Occhofer, Luis Humberto Occhofer (H), Silvina Inger Occhofer y Luis Humberto Occhofer (P), con relación a los Sgtes. 11 y 12 de la manzana "E" del Plano N° 15.787 del Barrio Triana de la localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe. Fdo: Dra. María Esther Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Eduardo Soderó (Juez). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2013. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 33 209103 Set. 12 Set. 16

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito No 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/MARTINEZ, CESAR ARMANDO s/Apremio", (Expte. N° 100/2.011), de trámite ante dicho Juzgado, se transcribe el siguiente decreto: "Villa Ocampo, 13 de Junio de 2.011.- Por presentados, domiciliados y por parte. En el carácter que invoca acuérdateles la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio de Ejecución Fiscal contra César Armando Martínez con domicilio desconocido, tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 7.079,08, mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Agréguese a los autos liquidación de deuda acompañada. Previamente y a los fines de establecer el domicilio del demandado para su notificación y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 73 CPC, y a los fines de agotar todos los medios y diligencias necesarios para obtener información sobre el domicilio real del demandado, y en pos de proteger el derecho de defensa del mismo, líbrense oficios- a la Policía de esta ciudad y/o a la Secretaría Nacional Electoral con sede en la ciudad de Santa Fe, y/o EPE, autorizando a intervenir en su diligenciamiento a los profesionales actuantes. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Natía. Juez; Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria. Se publicarán tres (03) veces, en cinco (05) días. Villa Ocampo, 30 de Agosto de 2013.

S/C 209180 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos "TONZAR HUGO s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" (Expte. N° 1583 año 2004) la siguiente resolución: "Santa Fe 28 de Agosto de 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hugo Tonzar, de apellido materno Nuss, Documento de Identidad Nro. 20.808.321. 2) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo y anteriores a la quiebra que pueden requerir verificación de sus créditos al Síndico hasta el 08/10/2013. ... 4) Fijar fecha hasta los días 05/11/2013 y 18/12/2013, para que el Síndico presente los informes individuales y generales respectivamente. 5) Ordenar la entrega al Síndico de los bienes del fallido, libros y demás documentación relacionada a la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ... 9) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc 7a del Art. 253 LCQ, continuará actuando como Síndico en esta quiebra la CPN Jaquelin Baruffato. 10) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido, a cuyo fin se librarán los oficios y mandamientos que resulten necesarios de acuerdo a la ubicación de los bienes. ... 15) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley N° 24.522. Hágase saber. Fdo. Dr. Roberto Dellamonica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Se hace conocer que la Sindicatura ha constituido domicilio en calle Tucumán 3443 de la ciudad de Santa Fe, 4 de Agosto de 2013. Dra. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 209214 Set. 12 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: COMUNA DE SANTO DOMINGO c/SOLTERMANN, GUILLERMO ATILIO y otros s/ Apremio" (Expte. N° 787 - año 2013), se cita de remate a los Sres. Guillermo Atilio Soltermann y/o Daniel Mario Soltermann y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble identificado bajo Partida Catastral N° 09-08-00-082180/0007-5 ubicado en zona urbana de la localidad de Santo Domingo, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 29 de Agosto de 2013.

S/C 209208 Set. 12 Set. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: Comuna de Santo Domingo c/SOLTERMANN, GUILLERMO ATILIO y otros s/Apremio; (Expte. N° 786 año 2013), se cita de remate a los Sres. Guillermo Atilio Soltermann y/o Daniel Mario Soltermann y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble identificado bajo Partida Catastral N° 09-08-00-082113/0005-3 ubicado en zona urbana de la localidad de Santo Domingo, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 29 de Agosto de 2013.

S/C 209209 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/RETAMAR, HUGO ALBERTO s/Juicio Sumario; (Expte. N° 480/12), se hace saber al Sr. Hugo Alberto Retamar, D.N.I. N° 29.085.455, que con fecha 09.08.2013 se ha dictado sentencia haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, se lo condena a abonar a la actora la suma reclamada en el término de 10 días, con más sus intereses y las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Fdo.: Marini (Juez); Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 4 de Setiembre de 2013. Dra. Silvana Fertonani, Secretaria.

§ 33 209149 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ROSSI, ROBERTO CARLOS c/CARENA, JORGE ANDRES s/Juicio Sumario" (Expte. N° 404/11), se hace saber al Sr. Jorge Andres Carena (D.N.I. N° 33.664.736) que con fecha 12.12.12 se ha dictado sentencia haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, se lo condena a abonar a la actora la suma reclamada, con más sus intereses y las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Fdo. Marini (Juez); Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 4 de Setiembre de 2013. Dra. Silvana Fertonani, Secretaria.

§ 33 209148 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FRRREYRA, CAROLINA LORENA c/BORDON, SATURNINO s/Juicio Sumario; (Expte. N° 804/12), se hace saber al Sr. Saturnino Bordón (D.N.I. N° 21.579.611) que con fecha 25.03.2013 se tiene por entablada en su contra demanda sumarla por cobro de la suma de \$ 5.390, con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Marini (Juez); Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 4 de Setiembre de 2013.

§ 33 209152 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas, la Secretaria que suscribe notifica a HIJOS DE M BRUNO S.R.L, en su carácter de titular de la Partida Impuesto Inmobiliario N° 130200-177114-0000-1, que en autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS el HIJOS DE M BRUNO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 215/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia N° 86. LAS ROSAS, 27 de Junio de 2002. Y Vistos:... Y

Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 4.956,95, más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto la parte actora confeccione la respectiva planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rambaldo (Juez), Dra. Esteirich (Secretario). Publíquese sin cargo por dos (2) días (Arts. 76 y 87 del Código Fiscal t.o. 1.997 y Art. 482 del C.P.C.C). Las Rosas, 21 de Agosto de 2013. Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario.

S/C 209110 St. 12 Set. 13

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Liliana Julia Yonni, DNI N° 16.608.214, en los autos: YONNI, LILIANA JULIA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 599/2013 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 30 de Agosto de 2013. Dra. Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 209158 Set. 12 Set. 25

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, Dra. Julia E. Collado, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Brown, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Daniel Marocco, D.N.I. 10.756.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Todo así se halla ordenado en los autos: "MAROCCO, HUGO DANIEL s/Declaratoria de herederos, que tramitan por expediente N° 773/2013, ante el Juzgado indicado, con sede en calle Berutti N° 1.516, lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Juzgados de esta ciudad. Esperanza, 5 de Setiembre de 2013. Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 209183 Set. 12 Set. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y laboral de la Ciudad de San Justo (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Benita Eufemia Velázquez, Documento de identidad F1.117.972, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VELAZQUEZ, BENITA EUFEMIA s/Sucesorio (Expte. N° 965/2012) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: Santa Fe, 29 de Julio de 2013. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Benita Eufemia Velázquez, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sptes. Del C.P.C.C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C. (...)) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo (SF), 28 de Agosto de 2.013.

\$ 45 209094 Set. 12 Set. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María Rosa Narvay, L.C. 5.466.160, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos NARVAY, MARIA ROSA y GRIGIONE, RUBEN LUIS s/Sucesorio (Expte. 639/2013), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: Santa Fe, 25 de Julio de 2.013. (...) Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Marta Rosa Narvay (...), con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio sucesorio (Art. 584 y sptes. Del C.P.C.C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall del Juzgado (arts. 592 y 67 nod. Ley 11.287 C.P.C.C. (...)) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo (SF), 2 de Setiembre de 2013.

\$ 45 209088 Set. 12 Set. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primara Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y laboral de la

Ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rubén Luis Grigione, L.E. N° 4.965.385 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos NARVAT, MARIA ROSA y GRIGIONE, RUBEN LUIS s/Sucesorio (Expte. 639/2013), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: Santa Fe, 25 de Julio de 2.013. (...) Estando acreditado el fallecimiento (...) y del Sr. Rubén Luis Grigione, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio sucesorio (Art. 584 y sptes. Del C.P.C.C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C. (...)). Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - San Justo (SF), 2 de Setiembre de 2013.

§ 45 209087 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dovis, Angel Vidal, L.E. N° 2.500.436 y doña Machado Eleuteria Cervillana, L.C. N° 6.448.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall del Juzgado de San Justo, a los días 28 del mes de Agosto de 2013. Todo así ordenado en autos: DOVIS ANGEL VIDAL y MACHADO ELEUTERIA CERVILLANA s/Sucesorio; Expte. N° 301/2013. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria).

§ 45 209086 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez Tribunal de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COPPONI, RUBEN WALDEMAR y Otros s/Sucesorio; (Expte. 100 año 2005), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Rudi, Angela Carolina D.N.I. F 2.759.828 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 209132 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BERTHOLT, OMAR ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos y/o Juicio Sucesorio; Expte. N° 21-00026204-5, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Bertholt, Omar Alejandro, D.N.I. N° 17.042.847, fallecido el día 30 de Enero de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2.013. Dra. María Marcela Aylagas, Juez - Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 209100 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe. en los autos caratulados: "BELTRAMINO, FRANCISCO y Otros s/Sucesorio" (Expte.721 - Año 2009), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Strada de Beltramino Elida Clotilde, argentina, viuda, con L.C. N° 6.118.796; Beltramino Francisco, argentino, DNI N° 2.404.491; Marengo De Beltramino Carolina, argentina, LC: No 6.118.744; Beltramino Virgilio José, argentino, I.E: N° 2.452.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante la sede de dicho Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica conforme lo dispuesto por los arts. 592 y 67 Mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C. Santa Fe, 30 de Agosto de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 209166 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA LASTENIA DALLA FONTANA, L.C. N° 7.308.702 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de planta baja de éstos Tribunales. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2013.

§ 45 209207 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ruoppulo, Ventura Manuel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "RUOPPULO, VENTURA MANUEL s/Sucesorio", Expte. N° 512 Año 2.013, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Santa Fe de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 209128 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Sta. Fe, en autos: "Expte. N° 554-2013, AZZEBBERG, PEDRO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro Alberto Aizemberg, D.N.I. Nro. 6.613.963, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Agosto de 2013. Lucio F. Pividori, Secretario.

§ 45 209135 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito No 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ORIEL LOSA y/o LOZA y doña MASURIK y/o MASURI, ORIETA GUMERSINDA, D.N.I. Nros. 3.167.282 y 2.062.631 - "Expte. N° 558 - Año 2012 " - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96).- Santa Fe, 30 de Agosto del 2.013.

§ 45 209122 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña MARÍA ELSA MERILES, D.N.I. 3.630.255, para hacerlo dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de conformidad a la Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Santa Fe, 02 de Setiembre de 2013. Dr. Elio Alvarez, Secretario.

§ 45 209104 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Elsa Soto (L.C. N° 6.394.978) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "SOTO, MARÍA ELSA s/Sucesorio" (Expte. N° 957 - Año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2013. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 209147 Set. 12 Set. 25

Por estar así dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ZAPATA ATALIVA s/Declaratoria de herederos. Expte. N° 139 Año 2013", se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia de don Ataliva Zapata, doc. Ident. N° M6.201.009, fallecido el día 04 de noviembre de 2005 en la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos. Santa Fe, 29 de abril de 2013. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 11 de Junio de de 2013.

§ 45 209165 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial de la Quinta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos herederos, acreedores, legatarios y los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Asef, Alberto Francisco, L.E.: 6.314.933, fallecido el 09.01.2004: para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ASEF, ALBERTO FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. N° 556/13, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 209162 Set. 12 Set. 25

Por Disposición Del Sr. Juez De Primera Instancia De Distrito Judicial N° 1 En Lo Civil Y Comercial De La Séptima Nominación De La Ciudad De Santa Fe, en los autos caratulados "ALBANESE, NICOLÁS ADRIÁN s/Sucesorio" Expte. N° 442/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicolás Adrián Albanese, le. 5.068.041 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3.- Santa Fe, 20 de Agosto de 2013. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

§ 45 209093 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. María M. Aylagas, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don HECTOR DANIEL ROSALES, D.N.I. N° 17.007.068, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (Expediente N° CUJ: 21-00026207-9). Santa Fe, 23 de Agosto de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 209092 Set. 12 Set. 25

Por disposición da Sr. Juez da Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados: ESPINDOLA EDITH WELKYS s/Sucesorio, (Expte. N° 660 año 2013) se sita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: ESPINDOLA, Edith Welkys, argentina, L.C. N° 2.079.494, fallecida el 21/12/1994 en Esperanza, Pcia. de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7096 acta N° 3. Esperanza, 26 de Agosto de 2013. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 209059 Set. 12 Set. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Inst de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: MONTOBBIO ENRIQUE EMILIO s/SUCESORIO, Expte. 659/13 se cita, y emplaza a los herederos, legatarios de Enrique Emilio Montobbio D.N.I. M. N° 06.340.764 y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer a estar a derecho en el plazo de ley bajo apercibimientos de rebeldía, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall del Juzgado. San Justo, (Sta. Fe), 29 de agosto de de 2013. Fdo. Dra. Alessio (Jueza) - Dra. Gioda (Secretaria).

§ 45 209022 Set. 12 Set. 25

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, don Alivio Guerino Tomás BERTA (L.E N° 2.500.415) y doña Ercilia Catalina Baroni (L.C N° 6.469.033), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en

su parte pertinente: "San Justo, 27 de Junio de 2.013. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Notifíquese". Fdo.: Dra. Laura M. Alessio - Jueza- Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. (Expte. N° 503 Año 2.013. En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los 3 días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 209029 Set. 12 Set. 25

El Juzgado se 1ª Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 221/2011, TOTAL SUPPORT S.A. c/COSTILLA FRANCISCO NORBERTO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 14/06/2013 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 14/06/2013. ... Notifíquese a la demandada por Medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaría, Dr. Dario Mattalia, Juez." Sastre, 14/02/2012. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tantera, Secretaria, Dr. Darío Mattalia, Juez".

§ 52,50 208942 Set. 12 Set. 13

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 464/2011, CONSUMO S.A. c/RODRÍGUEZ ALBERTO CLEMENTE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 14/06/2013 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 14/06/2013. ... notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por Dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo, Dario Mattalia, Juez. "Sastre, "11/11/2011. Por presentada, Fernanda Soledad Retamar, abogada, Mat. F. 119 T. 1. Exp. 5-475 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra RODRÍGUEZ ALBERTO CLEMENTE (Doc. Identidad N°: 6386157), por la suma de \$ 2.178,50 (pesos dos mil ciento setenta y ocho con cincuenta centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase EMBARGO sobre los fondos que la parte demandada, RODRÍGUEZ ALBERTO CLEMENTE, tuviere depositados en cualquier sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe SA. hasta cubrir el capital reclamado \$ 2.178,50 con más la suma de \$ 1.089,25, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a efecto de que deposite las retenciones realizadas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. ... Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tantera, Secretaria a cargo, Dr. Dario Mattalia, Juez." Sastre, 6 de Agosto de 2013. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaria.

§ 52,50 208948 Set. 12 Set. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: BIRCHER, INÉS MYRIAM s/Sucesorio, Expte. N° 115 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de BIRCHER, INÉS MYRIAM D.N.I N° 3.638.760 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Julia Collado, Jueza. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 22 de Agosto de 2013. Julia Fascendini, Prosecretaría.

§ 45 208945 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados: ALVAREZ NORMA BEATRIZ s/Sucesorio Expte. N° 286/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norma Beatriz Alvarez, D.N.I. N° F 6.367.034 fallecida el día 06 de Agosto de 1997 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2013. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

§ 45 208971 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "LARROSA, Luís María s/Sucesorio" (Expte. N° 700 - Año 2.013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LARROSA LUIS MARÍA, Documento de Identidad N° 6 228.553, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 6 de Julio de 2013, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287. Santa Fe, 30 de Agosto de 2.013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 209032 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Dist. Civ y Com. de la 2da. Nominación, en autos PÉREZ OLGA NELLY s/Sucesorio, Expte. N° 527/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PÉREZ OLGA NELLY, DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3.241.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, 27 de Agosto de 2013. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 209073 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGE ANTONIO GOIRIZ, D.N.I. N° 24.722.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287. (Expte. N° 832/2013). Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 208981 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMÁN, LUIS s/SUCESORIO, Expte. N° 901/2013, se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 21 de Agosto de 2013: (...) Estando acreditado el fallecimiento de Luis Román con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos (...). Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Román - D.N.I. N° 12.602.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de estos Tribunales (Fdo.: Dr: Dellamonica, Juez; Alvarez, Secretario. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 208982 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORTIZ ZAVALLA, MARÍA EMMA s/Sucesorio Expte. N° 432 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA EMMA ORTIZ ZAVALLA, L.C. N° 1.537.630, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del día 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 27 de Agosto de 2013. Dr. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 45 208983 Set. 12 Set. 25

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: GINESSI, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 858/2013f en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante señor Luis Alberto Ginessi, argentino, nacido en la ciudad de Laguna Paiva el 20 de Junio de 1944, fallecido en la ciudad de Santo Tomé de

esta Provincia el 21 de Noviembre de 2012, hijo del Sr. Julio Fortunato Ginessi y la señora Gregoria Goroz, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Secretaría, 07 de Septiembre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 209016 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: PLATONE MARÍA FRANCISCA FOCO VIUDA DE s/Sucesorio, Expte. N° 803 Año 1984, CUIT: 21-00026018-2, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Platone Atilio, L.E. N° 3.820.780, fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 14 de Marzo de 1971 y de la Sra. Foco de Platone María Francisca, L.C. N° 2.078.866 fallecido en la misma ciudad en fecha 28 de Mayo de 1983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley N° 11.287 y Acordada vigente. Santa Fe, a los 02 días del mes de Septiembre de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretario.

\$ 45 208958 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Roberto Luis Delmas DNI 7.622.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Delmas, Roberto Luis s/Sucesorio, Expte. N° 622 año 2013, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 26 de agosto de 2013. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaría.

\$ 45 208949 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Pedro Damián Czarnota LE 6.223.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Czarnota, Pedro Damián s/Sucesorio, Expte N° 658 año 2013 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 26 de agosto de 2013. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaría.

\$ 45 208951 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de Don CARLOS RAÚL MOLINI, LE: 6.243.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de acuerdo a lo establecido por el art. 3314 del Código Civil, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Néstor Tosolini, Secretario. (Expte. N° 592/2013). Santa Fe, 3 de septiembre de 2013. Silvina Demboryniski, prosecretaría.

\$ 45 208952 Set. 12 Set. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GIAVARESCO JAVIER ERNESTO s/Quiebra, Expte. Nro. 112/11, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura, en fecha 10 de abril de 2012, conforme lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). San Jorge, 26/07/13. Dra. Marta Bürgi de OREGIONI, Secretaria.

S/C 209057 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados Club Atlético Sastre Mutual Social y Deportivo s/Concurso Preventivo, (Expte N° 208/2003), hace saber por el término de un día, que con fecha 26 de Julio de 2013 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de Club Atlético Sastre Mutual Social y Deportivo, CUIT 30-62300168-3 con domicilio en E. Zeballos N° 1360 de la ciudad de Sastre, Santa Fe, en los términos del art. 59 de la ley 24.522, declaran por cumplido el acuerdo preventivo, ordenase e levantamiento de la inhibición general que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art. 59 primer párrafo de la ley concursal) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada. Fdo. Dra. Marta de Oregioni (Secretaria). San Jorge, 30 de Agosto de 2013. Marta bürgi de Oregioni, secretaria.

§ 33 209049 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Trabajo, Distrito n° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante LIDIA ROSA CEJAS, LC N° 2.416.791, en los autos caratulados: "Cejas, Lidia Rosa s/sucesorio (Expte, n° 533/2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 6 de Agosto de 2013. Fdo. Dra. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

§ 45 209028 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados CASTILLO MAFALDA LIDIA s/Sucesorio (Expte. 564/2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MAFALDA LIDIA CASTILLO LE 4.943.618, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, 27 de Agosto de 2013. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez- Juez; Dra. Marta Burgi De Oregioni, Secretaria.

§ 45 208950 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: GUELFY, GUILFREDO RAFAEL s/sucesorio - Expte. N° 803/2013 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Guilfredo Rafael Guelfi (D.N.I. N° 6.566.719), fallecido en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe) el día 7 de mayo de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. - San Jorge, 30 de agosto de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

§ 45 209181 Set. 12 Set. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Emma Anita Bertino D.N.I. N° 2.478.654, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LIRUSSO, MARCELO ANTONIO s/Declaratoria de herederos y su acumulado: BERTINO, EMMA ANITA s/Sucesorio - Expte. N° 207 Año 2012" - Expte. 1340/2005, en el término y bajo apercibimiento de ley. Setiembre 3 de 2013 - Marta Burgüi de Oregioni, Secretaria.

§ 45 209164 Set. 12 Set. 25

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "SIERRA, INES EUGENIA s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 501. Año 2013", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Inés Eugenia Sierra, L.C. N° 6.030.882, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. - San Cristóbal, 2 de setiembre de 2013. - Claudia Mariana Giampietri, Secretaria subrogante.

§ 45 209127 Set. 12 Set. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos "GARCIA, HUGO ALBERTO s/Sucesorio - Expte. N° 747 de 2012, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Hugo Alberto García, hijo de Juan José García L.E. N° 6.290.402 y de Graciela Ortencia Rolón D.N.I. N° 5.144.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 29 de Agosto de 2013. - Dra. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

§ 45 209102 Set. 12 Set. 25

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF) se cita, llama y emplaza a Carlos Noe y José Carlos Noe; como así también a los herederos y/o sucesores de María Alicia y Rubén Darío Noe para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en autos caratulados "VICTOR, OMAR AVELINO c/NOE, CARLOS y OTROS s/Usucapión" (Expte. N° 62 - Año 2.012) - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria) - Juan Manuel Rodrigo (Juez) - Vera, 29 de Agosto de 2013. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 99 209131 Set. 12 Set. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TARBAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 8430/2011, TOTAL SUPPORT S.A c/CRISTALDO DE TENE ALBA RAMONA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: “ Rafaela, 8 de Noviembre de 2011. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Cristaldo De Tene Alba Ramona por la suma de pesos Doscientos Cinco con Sesenta Centavos (\$ 205.60) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. [...] A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen al Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Ruiz Staiger. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez”. OTRO DECRETO: Rafaela, 5 de Agosto de 2013. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dr. Jorge A. Platini, Juez.” Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 5 de agosto de 2013. Gustavo Mié, secretario.

\$ 52,50 208937 Set. 12 Set. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial ?5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados (479/2013) Berta, Mario Romildo c/Bonino, Celestino Roque, Bonino, Catalina Hilaria; Brusa, Catalina Delfina; Bonino, Jacinto José Juan; Bonino, Margarita Asunción; Scaglia, Pierina; Brusa, Adolfo Jacinto; Brusa, Amelia Plácida; Brusa, Hugo Ricardo; Suc. de Brusa, María Teresa y Suc. de Brusa Fermina Teresa s/Prescripción Adquisitiva, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto al Tomo 126 Par Folio 240 Número 7516 de Fecha 04.04.1971 y Tomo 59 Impar Folio 106 Número 11929 Año 1930, Departamento San Martín, Sección Propiedades de Registro General de Santa Fe, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Omar Amado Saleh, Juez - Carolina Castellano. Secretaria. Rafaela, 23 de agosto de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 33 208957 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados (461/2013) Saccavino, Alejandro Emilio y Saccavino Brahin, Analía Verónica c/ISPA SA s/Ordinario, se cita, llama y emplaza a los demandados y/o a quienes pudiesen considerarse con derecho sobre el inmueble inscripto al Tomo 136 Par Folio 570 Número 24.344 de Fecha 02.06.1954 Departamento Castellanos, Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Elido G. Ercole. Juez. Héctor Albrecht. Secretario. Rafaela, 26 de agosto de 2.013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 33 208953 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos “Expediente 1526-2011 - COMUNA DE BELLA ITALIA s/HEINZEN TEOBALDO s/Apremio” se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 24 de junio de 2013 Y VISTOS: Estos caratulados Expte. Nº 1526 - Año 2011 Comuna de Bella Italia C/Heinzen Teobaldo s/ Apremio, de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que, a la tasa promedio mensual activa, en pesos, no acumulativa, establezca el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos desde el vencimiento de la obligación y hasta la fecha del efectivo pago y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publicación sin cargo, conforme lo normado por la Ley Provincial 3456. Rafaela, 29 de Julio de 2013. - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 209197 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Ayala, Florencio s/Quiebra, (Expte. N° 494, Año 2013) se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 02 de Setiembre de 2013. VISTOS: Estos caratulados "Ayala, Florencio s/Quiebra" (Expte. N° 494, Año 2013), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de los que; RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Florencio Ayala, D.N.I. N° 5.669.366, con domicilio real en calle Rivadavia n° 433 de esta ciudad de Rafaela (Sta. Fe), y con domicilio constituido a los efectos procesales en calle Agustín Álvarez N° 329 de esta ciudad de Rafaela. 2) Ordenar la inscripción de la presente declaración de quiebra en el Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Profesionales. 3) Disponer la inhibición general de bienes del deudor y su anotación en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, y en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, oficiándose a sus efectos, en este último caso a la Seccional no 1 de esta ciudad de Rafaela. 4) Ordenar que se oficie a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de comunicar la presente declaración de quiebra. 5) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) A los fines de la aplicación de los arts. 107, 109, 110, ss. y ce. de la Ley 24.522, se le ordena al sindico que resulte designado proceder a la inmediata incautación de los bienes, libros, documentación, papeles que pudieren encontrarse en poder del fallido, a cuyo fin se lo faculta para obrar en la forma que estime más conveniente, de acuerdo con la naturaleza del patrimonio del deudor y conforme a las previsiones de los artículos 177 ss. y cc. de la Ley 24.522. 7) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8) Ordenar se intercepte la correspondencia dirigida al deudor y disponer su entrega al Sindico sin abrirla, debiendo dicho funcionario concursal proceder a la apertura en presencia del deudor o por ante este Juzgado, entregándole al deudor la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a Correo Argentino y a las empresas de correos privados que contaren con delegaciones y/o agencias en esta ciudad de Rafaela. 9) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 10) Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin el Síndico que resulte designado, en su condición de liquidador (art. 203, Ley 24.522), además de confeccionar el inventario de los bienes a liquidar, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello, una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, deberá estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 24.522. 11) Fijar el día 13 de Setiembre de 2013 a las 10:00 hs. como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 12) Fijar el día 08 de Noviembre de 2013 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. 13) Establecer como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 27 de Diciembre de 2013, y del Informe General el día 10 de Febrero de 2014. 14) Ordenar que por Secretaria, dentro del término de veinticuatro (24) horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el plazo y en los términos del artículo 89 de la Ley 24.522. 15) Ordenar que por Secretaría, dentro del término de veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por el Sindico, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, a fin de hacer conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos. 16) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, Juzgado de Primera Instancia de Circuito, en todos los casos con sede esta ciudad de Rafaela, al Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, al Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial n° 31 con sede la ciudad de Sunchales, y a cualquier otro juzgado en la que tramite juicios contra el concursado, en los términos y a los fines del cumplimiento del art. 132 de la Ley 24.522. 17) Encuadrar el presente proceso en la categoría de Pequeña Quiebra, conforme a las disposiciones de los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. 18) En relación a la petición de que se ordene el levantamiento de los descuentos que pesan sobre el haber del deudor y de que se ordene un único embargo sobre el mismo en proporción de ley, se proveerá una vez que el Síndico haya aceptado el cargo y se pronuncie al respecto. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. FDO.: Dra. Omar Amado Saleh - Juez Subrogante- Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q). Rafaela, 04 de Setiembre de 2.013. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 208921 Set. 12 Set. 18

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Segunda Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OTMAR RAMÓN GIORGETTI, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 457 - Año 2013 - GIORGETTI, Otmar Ramón s/SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 28 de Agosto de 2013. Viviana Navega Marco, Secretaria.

§ 45 209000 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 467/13 - ROLDAN ANA MARÍA s/SUCESORIO, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Ana María Roldan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo

apercibimientos de ley, los que se publicaran a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede judicial. Fdo.: Carolina Castellano (Secretaria).

§ 45 209037 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Secretaría del que suscribe, en los autos: Expte. 479/13 GUDIÑO SILVIA PATRICIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Gudifio Silvia Patricia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Agosto de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 209034 Set. 12 Set. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Exp. N° 837 Año 2012, ROSSANIGO, ARIDEO OSCAR TEODORO s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Marcela Beatriz Scarafía, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIDEO OSCAR TEODORO ROSSANIGO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 7 de noviembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 208973 Set. 12 Set. 25

En los autos sucesorio de Don ANDRÉS SIMÓN BERCHTOLD, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rafaela (Expte 85 año 2013), promovido por la Dra. Analía Catalina Schätzle se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos legales. Rafaela, 7 de noviembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 208926 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3ª Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor JUAN CARLOS GALETTO, DNI N° 13.791.077 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados GALETTO, JUAN CARLOS s/Suc. Expte n° 553/13. RAFAELA, 26 de agosto de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria

§ 45 209058 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Roque Rosillo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Exp. N° 662 - Año 2.013 - ROSILLO, DANIEL ROQUE s/Sucesorio". A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. - Rafaela, 2 de setiembre de 2013 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 209169 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 Civil Comercial Segunda Nominación Rafaela (S.Fe), en autos: "JEREZ ISABEL Y BERTOLACCINI ALBERTO RODOLFO s/Sucesorio" Expte. 215 Año 2013 se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores, y/o acreedores y/o legatarios de los causantes Sres. Bertolaccini Alberto Rodolfo y Jerez Isabel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 30 de Agosto de 2013. Dra. Naveda Marco (Secretaria).

§ 45 209113 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en autos "QUINTANA MANUEL ANGEL s/Sucesorio - Expte. 541-2013", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante Don Quintana Manuel Angel, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela, 29 de Agosto de 2013. - Héctor Raúl Albrecht, Secretaria.

§ 45 209198 Set. 12 Set. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: OTTO ENCARNACION EVA c/ARCE SIMON y Otros s/Usucapión; Expte. N° 40/2013, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4, Tercera Nominación de Reconquista, se ha declarado rebelde a los herederos de Simón Arce y/o José Rubén Arce y/o Jaime Godofredo Arce y Argentino Aldo Arce y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir. Reconquista, 23 de Agosto de 2013. Dr. José A. Boaglio, Secretario.

§ 99 209173 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber el siguiente decreto en autos caratulados: NOCENTTI, FRANCISCO ANTONIO c/ALDERETE ADRIANA y Otros s/Usucapión; Expte. N° 1144/2011: Reconquista, 28 de Agosto de 2013. Agréguese los edictos acompañados. Atento a la constancia de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada Adriana Alderete y/o sus sucesores. Notifíquese. Reconquista, 2 de Setiembre de 2013. Fdo: Dra. Margarita A. Cismondi, (Juez) - Dr. José A. Boaglio, Secretario.

§ 99 209179 Set. 12 Set. 16

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MICELI DOMINGO y Otra s/Sucesorio; Expte. N° 149 año 2013, se ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Domingo Miceli y Natividad Clavijo, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 9 de Agosto de 2013. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 45 209161 Set. 12 Set. 25

El Juzgado de Primera Instancia del distrito 4 en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de Reconquista (Provincia de Santa Fe), cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Anselmo Sandrigo y de Luisa Emilio Goy, para que en el término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados SANDRIGO ANTONIO ANSELMO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 1145/11, en trámite por ante el Juzgado de referencia sito en calle San Martín N° 1019 2do. piso de la ciudad de Reconquista (Pcia. de Santa Fe). El presente edicto deber publicarse por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Reconquista, 13 de Agosto de 2013. Dra. Esteban R. Montyn, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos PEÑALOZA MARÍA ESTELA s/Quiebra Expte. Nro: 602/2013 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 05 de setiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la Quiebra de María Estela Peñaloza, DNI N° 12.590.142, nacida en fecha 13 de mayo de 1958, de apellido materno Orbani, domiciliada en calle Moreno N° 1378 de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 03 de octubre próximo a las 8hs. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 14 de noviembre de 2013 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 10 de febrero de 2014 para la presentación de los informes individuales y el día 25 de marzo de 2014 para la presentación del informe general. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, precédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 de la LC. Decrétase la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiése a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. Oficiése a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia." Fdo. Dr. Augstimi (Juez) - Dra. Alloa Casale, (secretaria).